



**CONTAMANA**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*  
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2021-MPU-ALC.**

Contamana, 24 de Mayo de 2021.

### **VISTOS:**

La Carta N° 167-2021-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 06 de Abril de 2020, Informe N° 038-2021-MPU-GIDUR-SGDUOTC/MAVL, de fecha 26 de Abril de 2021, Informe N° 017-2021-MPU-GIDUR-SGDUOTC, de fecha 29 de Abril de 2021, Informe Legal N° 137-2021-MPU-A-GM-OAL, la Carta N° 207-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 18 de Mayo de 2021, Sobre reversión de lote de terreno ubicado en Calle Moisés Rengifo Mz. 69L, Lt. 1, para el uso exclusivo de obras complementarias del Proyecto de Inversión Pública, del Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 73°, establece que dentro de las competencias y funciones específicas establecidas en la presente ley, el rol de las municipalidades provinciales comprende: inciso a) "planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel de provincia. Las municipalidades provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, recogiendo las prioridades propuestas en el proceso de planeación de desarrollo local de carácter distrital" y el inciso d) "emitir las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo así como sobre protección y conservación del ambiente de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 que establece:

- Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencia y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes:

1. Organización del espacio físico – Uso del suelo
  - 1.1. Zonificación

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto







# CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900

[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2021-MPU-ALC.

Contamana, 24 de Mayo de 2021.

- 1.2. Catastro urbano y rural.
- 1.3. Habilitación urbana.
- 1.4. Saneamiento físico legal de asentamientos humanos.
- 1.5. Acondicionamiento territorial.
- 1.6. Renovación urbana.
- 1.7. Infraestructura urbana o rural básica.
- 1.8. Viabilidad.
- 1.9. Patrimonio histórico, cultural y paisajismo.

Que, el Artículo 24° de la Ley de Desarrollo y Complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos - Ley N° 28687; estable que: "La facilidad de Servicios Básicos en los terrenos ocupados por posesiones informales a las que se refiere el artículo 3° de la presente Ley se otorgará previo certificado o constancia de posesión que otorgara la municipalidad de la jurisdicción", así mismo el artículo 26° de la acoñada Ley señala que "Los certificados o Constancias de posesión son documentos extendidos por la municipalidades distritales de la jurisdicción y exclusivamente para los fines a que se refiere el presente título, sin que ello constituya reconocimiento alguno que afecte el derecho de propiedad de su titular".

Que, con Carta N° 167-2021-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 06 de Abril de 2020, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite documento solicitando la delimitación del área para obra complementaria del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES: AMAZONAS, PUCALLPA, PADRE SEVERINO GONZALES, ARTURO GUEVARA, CIRCUNVALACIÓN, MOISÉS RENGIFO, REQUENA, LADISLAO ESPINAR, PSJE. PUCALLPA Y PASJE. ARTURO GUEVARA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI – LORETO" ETAPA II – CUI N° 2303211.

Que, con Informe N° 038-2021-MPUGIDUR-SGDUOTC/MAVL, de fecha 26 de Abril de 2021, el personal de Campo y Gabinete – SGDUOTC, remite informe sobre el requerimiento de Lotes para Proyecto, en la cual se procedió realizar inspección ocular el día 26 de abril de 2021, en la que se ha constatado que el lote ubicado en la Calle Moisés Rengifo Manzana 69L, Lote 1, II etapa de la ciudad de Contamana, predio que se encuentra en las Coordenadas UTM WGS-84, 498691, 9188111, se aprecia que el predio se encuentra cubierta de maleza, con una ramada de 3x3, con las siguientes medidas y colindancias:





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2021-MPU-ALC.**

Contamana, 24 de Mayo de 2021.

FRENTE : 20.00 ml, con la Calle Moisés Rengifo.  
 LADO IZQUIERDO : 30.00 ml, con la Calle Pucallpa.  
 LADO DERECHO : 30.00 ml, con el Lote 2 (Lote Ocupado).  
 FONDO : 20.00 ml, con el Lote S/N.  
 ÁREA : 600.00 m2.  
 Predio cuyo lindero es de : 100.00ml

Que, con Carta N° 167-2021-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 06 de Abril de 2020, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite documento solicitando la delimitación del área para obra complementaria del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES: AMAZONAS, PUCALLPA, PADRE SEVERINO GONZALES, ARTURO GUEVARA, CIRCUNVALACIÓN, MOISÉS RENGIFO, REQUENA, LADISLAO ESPINAR, PSJE. PUCALLPA Y PASJE. ARTURO GUEVARA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI – LORETO” ETAPA II – CUI N° 2303211.

Que, Carta N° 207-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 18 de Mayo de 2021, en la cual anexa el Informe N° 137-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 18 de Mayo de 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, declara Procedente la solicitud de **REVERSIÓN DE LOTE DE TERRENO**, ubicada en la Calle Moisés Rengifo Mz. 69L, Lt. 1, a favor de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI-CONTAMANA**, destinada exclusivamente para la ejecución de la Obra Complementarias del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES: AMAZONAS, PUCALLPA, PADRE SEVERINO GONZALES, ARTURO GUEVARA, CIRCUNVALACIÓN, MOISÉS RENGIFO, REQUENA, LADISLAO ESPINAR, PSJE. PUCALLPA Y PASJE. ARTURO GUEVARA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI – LORETO” ETAPA II – CUI N° 2303211, para su posterior entrega de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 015-2016-MPU, de fecha 25 de Julio de 2016.

Por estas consideraciones, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, al amparo de las facultades y atribuciones emanadas de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Oficina de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- REVERTIR**, el Lote de terreno ubicado en la Calle Moisés Rengifo Mz. 69L, Lt. 1, a favor de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA**,





# CONTAMANA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*  
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2021-MPU-ALC.

Contamana, 24 de Mayo de 2021.

destinada exclusivamente para la ejecución de la Obra Complementarias del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES: AMAZONAS, PUCALLPA, PADRE SEVERINO GONZALES, ARTURO GUEVARA, CIRCUNVALACIÓN, MOISÉS RENGIFO, REQUENA, LADISLAO ESPINAR, PSJE. PUCALLPA Y PASJE. ARTURO GUEVARA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI –LORETO" ETAPA II – CUI N° 2303211, para su posterior entrega de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 015-2016-MPU, de fecha 25 de Julio de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER**, en conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y a los demás órganos competentes para que tomen las acciones necesarias y coordinaciones pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la distribución y notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA

HECTOR SOTO GARCÍA  
ALCALDE

**Distribución**

ALC  
GM  
OAL  
GIDUR